

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

4820

10 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 30/2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que los funcionarios, que mas abajo se indican, realizaran trabajos extraordinarios durante el **mes de OCTUBRE** del 2013, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25%, sábados y domingo con un máximo de 40 horas al 50%, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, según las necesidades del servicio.

- ALBERTINA FUENTES FIGUEROA
- HECTOR VALDEAVELLANO TORRES
- IRIS BASCHMAN IBAÑEZ
- MARIA DIAZ BUSTAMANTE
- NATALIA PANTOJA LAGOS
- PATRICIO GARCIA SANCHEZ
- TEODOLINDA CARRERA LAGOS

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un tope de 40 horas con un recargo de un 25% y 50% durante el **mes de OCTUBRE 2013**, las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY GIBERTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn